

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Asimismo, las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, por delegación (Decreto de Alcaldía de 17 de enero de 2005), el Secretario General, Rafel Josep García Jiménez.

**7483** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Solsona (Lleida), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» núm. 4.357, del día 6 de abril de 2005, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de 7 de abril de 2005, aparecen publicadas la convocatoria y las bases para la provisión de dos plazas de Agente de Policía local, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida y en el tablón del Ayuntamiento de Solsona.

Solsona, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Jordi Riart Vendrell.

**7484** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 72, del día 31 de marzo de 2005, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Electricista, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

San Pedro del Pinatar, 15 de abril de 2005.-El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

**7485** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Armilla (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 51 y 57 de fecha 16 y 28 de marzo de 2005, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67 de fecha 7 de abril de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Armilla, para el acceso a la Función Pública por Promoción Horizontal de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Armilla, por concurso-oposición de las plazas que se indican en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Armilla.

## ANEXO

Número total de plazas convocadas: 15, cuyo desglose es:

Diez plazas de funcionarios públicos de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de las cuales:

9 con denominación Auxiliar Administrativo.

1 con denominación Información y Coordinación y de Notificadores.

Cinco plazas de funcionarios públicos Escala de Administración General, Subescala Subalterna, de las cuales:

3 con la denominación de Ordenanzas.

2 con la denominación de Notificadores.

Armilla, 15 de abril de 2005.-El Alcalde, José Antonio Morales Cara.

**7486** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Cilleros (Cáceres), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Cilleros.

Número de Código Territorial: 10064.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2005).

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala: Administración General, Subescala: Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General, Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Cilleros, 15 de abril de 2005.-El Alcalde.

**7487** *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para proveer siete plazas de Conserje, Escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema selectivo de oposición. Seis plazas se cubrirán mediante acceso libre y la plaza restante por discapacidad.

Estas plazas se encuentran vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las bases íntegras se publicaron en el B.O.P. de Alicante n.º 59, de fecha 12 de marzo de 2005, y en el D.O.G.V. n.º 4987, de fecha 18 de abril de 2005.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Torrevieja, 18 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

**7488** *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Torreblanca (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 45, de fecha 14 de abril de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Torreblanca para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Psicólogo/a de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Torreblanca, 18 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, Josep Vicent Rubert Ferrer.

## UNIVERSIDADES

**7489** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral, en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27/10/2003), y con el fin de atender las necesidades del Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el 2.2 e), así como en los Estatutos de esta Universidad ya citados, ha resuelto convocar Pruebas Selectivas para proveer una plaza de Personal Laboral del Grupo III, en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio Central de Apoyo a la Investigación), con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en régimen de Personal Laboral fijo del Grupo III, con las siguientes características:

Plaza número 184S07.

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Departamento/Servicio: Servicio Central de Apoyo a la Investigación (S.C.A.I.).

1.2 La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), Estatutos de la Universidad de Córdoba, promulgados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n.º 206 de 27 de octubre), el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (B.O.J.A. n.º 36 de 23/02/2004), en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. (B.O.E. de 10 de Abril).

1.3 En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.4 El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollaran quedando garantizada, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.6 La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.7 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de

10 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero de 2005, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

1.8 Las funciones que, con carácter general, corresponden a la plaza en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustaran a lo que determine el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

1.9 El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a su expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia penal firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado ó Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2.2 Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la formalización del contrato.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que se adjunta como Anexo II. Las solicitudes, que se podrán retirar en el Rectorado de la Universidad (Conserjería), serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba y presentadas en el Registro General de dicha Universidad (Calle Alfonso XIII N.º 13, C.P. 14071) o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2 Los derechos de examen serán de 12 euros. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la cuenta abierta en Cajasur, número 2024000893800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en la Entidad Bancaria, supondrá sustitución del tramite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

A la instancia se acompañara necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.